

REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL
TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA
DE**

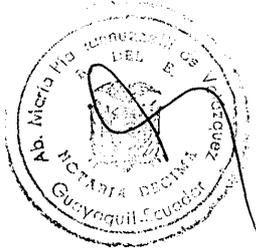
TERCERA COPIA CERTIFICADA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
JOSEFIN C. Lda. QUE HACEN
LOS SEÑORES XAVIER FRANCISCO
LUCAS DE LA TORRE VILLEGAS Y
CARLOS ENRIQUE LEÓN DE LA
TORRE VILLEGAS A FAVOR DE LA
SEÑORA MELTANA GRACE MALDONADO
VARRA.
GUAYAQUIL, 19 de MAYO del
2008

Ab. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELAZQUEZ
NOTARIA DECIMA

Copia _____ Guayaquil, _____ de _____ del 200

María Pía Jannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA. QUE HACEN LOS SEÑORES XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS Y CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS A FAVOR DE LA SEÑORA LILIANA GRACE MALDONADO VACA.-----
CUANTIA: USD\$9.800,00.-----

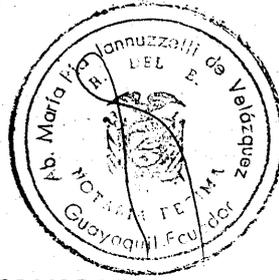
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diecinueve de Mayo del dos mil seis, ante mí, ABOGADA EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA SUPLENTE DÉCIMA DEL CANTÓN, comparecen a la celebración del presente contrato el señor XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS y señora KERLY WONG CRESPO, quienes declaran ser ecuatorianos, casados, médico y ejecutiva en su orden; el señor CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, ejecutivo; y la señora LILIANA GRACE MALDONADO VACA quien declara ser ecuatoriana, viuda, mayor de edad, ingeniera. Los comparecientes son mayor de edad, domiciliados en el cantón Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe; Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura pública, en la que interviene como ya queda indicado, para su

otorgamiento me presenta la siguiente minuta. **SEÑORA NOTARIA:** Sirvase autorizar, en el registro de escrituras públicas que está a su cargo, una por la cual conste la cesión de las participaciones sociales de la **COMPANÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura los señores doctor **XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS** y **KERLY WONG CRESPO** y el señor **CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS** por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A. Por escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima Quinta del cantón Quito, el tres de Febrero de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó, con domicilio en Quito, la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA.** B. Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada el dieciocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho ante el notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA.** Efectuó el cambio de su domicilio principal de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó el estatuto Social, acto societario que fue legalizado en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve. C. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo

María Pía Jannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL-ECUADOR

cuarto de Guayaquil, abogado Ernesto Tamayo y ~~reforma su~~  ~~reforma su~~
estatuto Social, acto que se legalizó en el Registro
mercantil de Guayaquil con fecha veintisiete de marzo
de mil novecientos noventa y dos. **D.** Mediante
Escritura Pública otorgada el doce de diciembre del
dos mil ante el doctor Alberto Bobadilla Bodero,
Notario Cuarto del cantón Guayaquil, la compañía
INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA. Aumentó su
capital social y reformó su Estatuto Social,
legalizando este acto el once de Julio del dos mil
uno en el Registro Mercantil de Guayaquil. **E.**
Mediante Escritura Pública otorgada el veinte de
diciembre del dos mil cinco ante el doctor Marcos N.
Díaz Casquete, Notario Vigésima Primera del cantón
Guayaquil, la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
COSMEFIN C. LTDA. Reformó el estatuto social,
legalizando este acto el ocho de Febrero del dos mil
seis en el Registro Mercantil de Guayaquil. **F.** Los
señores doctor **XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE**
VILLEGAS y **CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS**
son propietarios de cuatrocientas noventa
participaciones sociales, cada uno de ellos. Las
participaciones sociales tienen un valor nominal de
diez dólares de los Estados Unidos de América cada
una de ellas. **G.** La Junta General Extraordinaria
Universal de Socios de la nombrada compañía, en su
sesión celebrada el día diecinueve de Mayo del dos

mil seis resolvió aceptar de forma unánime la cesión de novecientas ochenta participaciones sociales propiedad de los señores doctor XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS y el señor CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS a favor de la señora ingeniera LILIANA GRACE MALDONADO VACA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES. Sentados tales antecedentes, los señores doctor XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS y KERLY WONG CRESPO y el señor CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS ceden y transfieren a favor de la señora ingeniera LILIANA GRACE MALDONADO VACA novecientas ochenta participaciones sociales de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA., con un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas. CUARTA: ACEPTACIÓN DE CESIÓN.- Por su parte la señora ingeniera LILIANA GRACE MALDONADO VACA acepta la cesión y transferencia de novecientas ochenta participaciones sociales de la compañía INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA., que por este acto hacen a su favor los señores doctor XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS y KERLY WONG CRESPO y el señor CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS. Agregue usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo. Firma: DOCTOR SANTIAGO E. VELÁZQUEZ VELÁZQUEZ. Registro ocho mil ochenta y cinco. Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Se

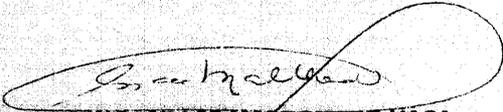


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA. CELEBRADA EL
DÍA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil seis, a las 9h00, en la Av. Domingo Comín S/N y J. Boloña, se reúnen los socios **DR. XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS** propietario de cuatrocientas noventa participaciones sociales; **CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS**, propietario de cuatrocientas noventa participaciones sociales; y la señora **ING. GRACE MALDONADO VACA**, propietaria de mil veinte participaciones sociales.- La **COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA.** cuenta con un capital suscrito y totalmente pagado de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil participaciones de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de América. Estando presentes todos los socios de la Compañía, que representan la totalidad del capital suscrito de la misma deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: **PUNTO UNICO:** Cesión de participaciones sociales por parte de los señores **XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS y CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS** a favor de la señora **ING. GRACE MALDONADO VACA.** Estando conformes con el punto a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el señor **DR. XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS**, en calidad de Presidente de la Junta, y actúa como Secretaria de la misma la señora **ING. GRACE MALDONADO VACA.**- El Presidente, antes de declarar instalada la sesión, dispone que por Secretaría, se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, la Secretaria informa que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital pagado de la compañía, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta. El Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el único punto del orden del día. Toma la palabra el señor **DR. XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS**, quien manifiesta a la sala que desea ceder la totalidad de sus cuatrocientas noventa participaciones sociales a la señora **ING. GRACE MALDONADO VACA** y propone su aprobación. Así mismo solicita la palabra el señor **CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS** quien manifiesta a la sala que desea ceder la totalidad de

sus cuatrocientas noventa participaciones sociales a la señora **ING. GRACE MALDONADO VACA** y propone su aprobación. Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos resuelve: Aprobar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales de los señores **XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS y CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS** a favor de la señora **ING. GRACE MALDONADO VACA**. Por lo cual la totalidad de las participaciones sociales de la Compañía esto es dos mil participaciones sociales quedan cedidas a favor de la señora **ING. GRACE MALDONADO VACA**. Debiendo otorgarse, para los efectos correspondientes, la correspondiente Escritura Pública. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, la Secretaria procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quines en señal de conformidad proceden a firmar el acta. Con lo cual termina la presente sesión a las 10h00.-

Razón: Certifico que esta Acta es igual al contenido que su original a la me remito en caso necesario.



ING. GRACE MALDONADO VACA
SECRETARIA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CEPULA DE CIUDADANIA No. 0914281743

WONG CRESPO KERLY NEULYN
 SUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAC
 13 JUNIO 1971
 011- 0133 06163 F
 SUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1971




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

LEON DE LA TORRE VILLEGAS XAVIER FRANCISCO
 SUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAC
 13 JUNIO 1971
 011- 0133 06163 F
 SUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1971

071772



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

89-0083 0914281743
 NUMERO IDENTIFICACION

WONG CRESPO KERLY NEULYN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL
 CANTON
 SUAYAS
 PROVINCIA
 SUYRE
 PARROQUIA

Kerly Neulyn Wong Crespo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de votar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CEPULA DE CIUDADANIA No. 0914281743

LEON DE LA TORRE VILLEGAS XAVIER FRANCISCO
 SUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAC
 13 JUNIO 1971
 011- 0133 06163 F
 SUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1971




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

LEON DE LA TORRE VILLEGAS XAVIER FRANCISCO
 SUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAC
 13 JUNIO 1971
 011- 0133 06163 F
 SUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1971

052756



CIDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de votar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

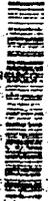
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

186-0332 9908574387
 NUMERO IDENTIFICACION

LEON DE LA TORRE VILLEGAS XAVIER FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAQUIL
 CANTON
 SUAYAS
 PROVINCIA
 XIMENA
 PARROQUIA

Xavier Francisco Leon de la Torre Villegas
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL-ECUADOR



agrega al registro de la presente escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy después de haber leído en alta y clara voz toda escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. La Notaria en unidad de acto.

Dr. XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS
C.C.# 0908574387
C.V.# 756-0332

Sra. KERLY WOME CRESPO
C.C.# 0914281746
C.V.# 89-0043

Sr. CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS
C.C.# 0908574411
C.V.# 155-0332

Ing. LILIANA GRACE MALDONADO VACA
C.C.# 0910857330
C.V.# 161-0400

Ab.

Maria Pia Tannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL COSMEFIN C. Ltda.. QUE HACEN LOS SEÑORES
KAVIER FRANCISCO LEÓN DE LA TORRE VILLEGAS Y CAMILO
ENRIQUE LEÓN DE LA TORRE VILLEGAS A FAVOR DE LA SEÑORA
LILIANA GRACE MALDONADO VACA. QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.



[Handwritten Signature]
Ab. *[Handwritten Name]* *[Handwritten Surname]*
NOTARIA D. C.M. SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 41.178
FECHA DE REPERTORIO: 29/ago/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:03

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Octubre del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual el **Sr. XAVIER FRANCISCO LEON DE LA TORRE VILLEGAS** con la autorización de su cónyuge Sra. Kerly Wong Crespo, **cede y transfiere (490)** cuatrocientas noventa participaciones, a favor de la **Sra. LILIANA GRACE MALDONADO VACA**; y, el **Sr. CAMILO ENRIQUE LEON DE LA TORRE VILLEGAS**, **cede y transfiere (490)** cuatrocientas noventa participaciones, a favor de la **Sra. LILIANA GRACE MALDONADO VACA**, de diez dólares cada una, **que poseen** dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAL Y COMERCIAL COSMEFIN C. LTDA.**, de fojas **112.164 a 112.173**, Registro Mercantil número **20.555.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **14.547, 19.068 y 93.254** del Registro Industrial de **1.989, 2.001 y 2.004** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 41178
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

7